MUNICIPALIDAD DE JESÚS MARÍA
VIVE AQUÍ

ACUERDO DE CONCEJO Nº 071-2016-MDJM

Jesús María, 21 de octubre de 2016

Visto, en Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, la Moción presentada por el Señor Alcalde CARLOS ALBERTO BRINGAS CLAEYSSEN, a fin de expresar las condolencias del Concejo Municipal a los deudos y los miembros del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Perú, por el lamentable fallecimiento de los Bomberos Voluntarios Sr. **ALONSO SALAS CHANDUVÍ, Sr. EDUARDO JIMÉNEZ SORIANO y el Sr. RAÚL SÁNCHEZ TORRES;** y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

Que, a raíz de los luctuosos hechos ocurridos el pasado martes 22 de octubre, perdieron la vida en el desempeño de un abnegado y desinteresado acto de servicio, los Bomberos Voluntarios Sr. Alonso Salas Chanduví, Sr. Eduardo Jiménez Soriano y Sr. Raúl Sánchez Torres;

Que, la labor de los Bomberos Voluntarios a favor de la sociedad, en la cual incluso ponen en riesgo sus vidas, constituye un ejemplo de virtud cívica que debe ser justamente reconocida;

En uso de las facultades conferidas en el inciso 8) del artículo 9º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972; el Concejo Municipal aprobó por UNANIMIDAD y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, el siguiente:

ACUERDO:

Artículo Primero.- EXPRESAR las condolencias del Concejo Municipal en representación de los vecinos de Jesús María, a los deudos y los miembros del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Perú, por la lamentable pérdida de los Bomberos Voluntarios Sr. **ALONSO SALAS CHANDUVÍ, Sr. EDUARDO JIMÉNEZ SORIANO y el Sr. RAÚL SÁNCHEZ TORRES.**

Articulo Segundo.- ENCARGAR a la Secretaria General y la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional, el cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA
G. BRUNO CRESPO ÁLVAREZ
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA
CARLOS ALBERTO BRINGAS CLAEYSSEN
ALCALDE